

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
534/2026	La Junta de Gobierno Local	16/09/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 534/2026. Acuerdo JGL. Expediente de contratación del Servicio de mantenimiento y limpieza de la vía pública, espacios y jardines municipales.

Favorable **Tipo de votación: Ordinaria** **Tipo de mayoría: Unanimidad**

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	4	0	0	0

RESOLUCIÓN

Antecedentes

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2026, se señaló la necesidad de realizar la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de la vía pública, espacios y jardines municipales.

Vista la memoria justificativa de la contratación, el Pliego de prescripciones técnicas, el Pliego de cláusulas administrativas y las características del servicio, se considera, como procedimiento más adecuado, el procedimiento abierto.

En fecha 7 de septiembre de 2026 se ha emitido informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En fecha 14 de septiembre de 2026 se ha emitido informe de fiscalización de Intervención favorable, y de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno, porque el valor estimado del contrato supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de esta entidad.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento delegó sus competencias en materia de contratación en la Junta de Gobierno en fecha 19 de diciembre de 2023.

Plaza de la Vila 4 · 08471 Vallgorguina (Barcelona) · NIF P-0829500-H

T. 93 867 91 25 · 93 867 92 50 · F. 93 867 92 59 · www.vallgorguina.cat · vallgorguina@diba.cat

Código Validación: 97AMW5YDY2Q5YJPNSWGADD4ND | Verificación: <https://vallgorguina.eadministracio.cat/> | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del Servicio de mantenimiento y limpieza de la vía pública, espacios y jardines municipales, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, diversos criterios de adjudicación y reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción reguladas.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, y que figuran en el expediente.

TERCERO. Autorizar los gastos de 9.463,46 euros del Lote 1 y 7.807,31 euros del Lote 2, con cargo al presupuesto municipal de 2026 y a las aplicaciones presupuestarias 1531.219000 y 1710.210000, respectivamente.

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda condicionado a la existencia de créditos adecuados y suficientes en los respectivos presupuestos municipales.

CUARTO. Designar al Jefe de la Brigada Municipal del Ayuntamiento de Vallgorguina como responsable del contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, dada la declaración de urgencia de la tramitación y en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación, los licitadores interesados puedan presentar las proposiciones que estimen convenientes.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas deberá estar disponible el día de publicación del anuncio de licitación.

Pie de recurso

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la provincia de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su notificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE